FOVISRU
PUERTO BERRÍO
Gestionamos Calidad de Vida

NIT 811.003.649-5
P.J. Acuerdo Municipal 031 de 1993

INVITACIÓN PÚBLICA CMC-006-2024

FONDO DE VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL Y REFORMA URBANA "FOVISRU" DEL MUNICIPIO DE PUERTO BERRIO, ANTIOQUIA.

OBJETO: CONTRATAR EL SERVICIO LOGÍSTICO PARA DAR CUMPLIMIENTO AL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO 271 DE 2024, CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE PUERTO BERRÍO Y EL FONDO DE VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL DE PUERTO BERRÍO, ANTIOQUIA

FECHA: 19 DE DICIEMBRE DE 2024

TABLA DE CONTENIDO

CAPÍTULO I INFORMACIÓN GENERAL

CAPÍTULO II REQUISITOS HABILITANTES

CAPÍTULO III EVALUACIÓN

CAPÍTULO IV CONVOCATORIA A VEEDURÍAS

CAPITULO V ASPECTOS GENERALES PARA LA CELEBRACIÓN DEL CONTRATO

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

VER CRONOGRAMA EN SECOP II

COMPETENCIA:

Con fundamento en lo preceptuado en el artículo 11 de la ley 80 de 1.993, "la competencia para ordenar y dirigir la celebración de licitaciones y para escoger contratistas será del jefe o representante de la entidad, según el caso el Director del FOVISRU.

Consecuente con lo anterior, el Director General del FOVISRU, es el servidor competente para adelantar el procedimiento contractual y escoger el contratista, adelantado las etapas precontractuales, contractuales y pos contractuales, así como la suscripción de contratos y/o convenios que se deben celebrar con sujeción a los rubros presupuestales relacionados con la gestión del Fondo de Vivienda de Interés Social a cargo del Director, las siguientes modalidades de contratación:

1. Mínima cuantía: selección abreviada: de conformidad con la ley 1150 de 2011, Ley 1474 de 2011 y decreto 1082 de 2015.

EXPEDICIÓN DE ADENDAS.

Cualquier modificación a las fechas contenidas, así como al contenido de la invitación pública se efectuará mediante adenda, la cual será publicada a través de los medios de comunicación y publicidad establecidos para el presente proceso de Selección. En todo caso, la adenda deberá ser realizada por la entidad, antes del momento del cierre del proceso de selección y de ser el caso, procederá a ampliar los términos inicialmente previstos.

CAPÍTULO I

INFORMACIÓN GENERAL

1.1. INTERPRETACIÓN Y ACEPTACIÓN DE LA INVITACIÓN.

En la presente invitación primará lo sustancial sobre lo formal, garantizando la vigencia de los principios que rigen la Función Pública (art 209 de la C.N.) y en especial la Contratación Estatal: Transparencia, Economía, Responsabilidad y Selección Objetiva.

Con la presentación de la oferta, el proponente manifiesta que estudió la invitación y todos los documentos de la selección, que obtuvo las aclaraciones sobre las estipulaciones que haya considerado inciertas o dudosas, que conoce la naturaleza de los trabajos, su costo y su tiempo de ejecución, que formuló su oferta de manera libre, seria, precisa y coherente.

Las interpretaciones o deducciones que el proponente haga de lo establecido en ésta invitación, serán de su exclusiva responsabilidad, por lo tanto, **EL FOVISRU** no será responsable por descuidos, errores, omisiones, conjeturas, suposiciones, mala interpretación u otros hechos en que incurra el proponente que le sean desfavorables y que puedan incidir en la elaboración de su oferta.

El hecho que el proponente no se informe y documento debidamente sobre los detalles y condiciones bajo los cuales serán ejecutados los trabajos objeto de la presente Invitación, no se considerarán como fundamento válido de futuras reclamaciones.

El oferente deberá elaborar la propuesta, de acuerdo con lo establecido en esta Invitación Pública y anexar la documentación exigida.

Igualmente deberá tener en cuenta el objeto a contratar, los precios, plazos, especificaciones técnicas, económicas y/o financieras, condiciones de ejecución del contrato y demás elementos que influyan directa e indirectamente durante la ejecución del contrato y sobre el valor de su oferta.

NORMATIVIDAD

El Estatuto Anticorrupción, es la ley por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación, y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública. El Artículo 94 de dicha Ley contempla la Contratación de Mínima Cuantía que adicionó el artículo 2 de la ley 1150 de 2007, creando la modalidad de selección de mínima cuantía.

Contratación Mínima cuantía. La contratación cuyo valor no exceda del 10 por ciento de la menor cuantía de la entidad (Teniendo en cuenta que la menor cuantía en el FOVISRU del Municipio de Puerto Berrio, es hasta 280 SMLMV, el diez por ciento (10%) de la menor cuantía ascienda a 28 SMLMV, el valor, del contrato que se pretende ejecutar, de **DIECINUEVE MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS MONEDA CORRIENTE ($19.950.000 M/C),** la modalidad de selección aplicable al presente proceso, es la de CONTRATACIÓN DE MÍNIMA. Y que, con independencia de su objeto, se efectuará de conformidad con las siguientes reglas:

a. Se publicará una invitación por un término no inferior a un día hábil, en el cual se señalará el objeto a contratar, el presupuesto destinado para tal fin, así como las condiciones técnicas exigidas.

b. El término previsto en la invitación para presentar oferta no podrá ser inferior a un día hábil.

c La entidad seleccionará, mediante comunicación de aceptación de la oferta, la propuesta con el menor precio, siempre y cuando cumpla con las condiciones exigidas en la presente invitación.

d. La comunicación de aceptación, junto con la oferta constituyen para todos los efectos el contrato celebrado, con base en el cual se efectuará el respectivo registro presupuestal.

El artículo 94 de la ley 1474 de 2011, se encuentra reglamentado en el capítulo V (de la mínima cuantía) articulo 2.2.1.2.1.5.1 y siguientes del Decreto 1082 de 2015.

1.2. OBJETO.

Mediante el presente proceso de Selección de Mínima Cuantía, **EL FOVISRU** seleccionará la propuesta más favorable para contratar el siguiente objeto contractual: **"CONTRATAR EL SERVICIO LOGÍSTICO PARA DAR CUMPLIMIENTO AL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO 271 DE 2024, CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE PUERTO BERRÍO Y EL FONDO DE VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL DE PUERTO BERRÍO, ANTIOQUIA"**

1.2.1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS.

Entregar oportunamente y con las condiciones técnicas requeridas los siguientes bienes:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	SUMINISTRO REFRIGERIOS, EL CUAL INCLUYE PLATO DE LECHONA X 185 GR, CON PAN, EMPACADO EN CONTENEDOR HIGIÉNICO BIODEGRADABLE, CON REFRESCO X 200 CC, EN EMPAQUE BIODEGRADABLE; SERVILLETA Y CUCHARA, TODOS ENTREGADOS EN EL SITIO DONDE SE DESARROLLARÁ EL EVENTO	300	$ 20,000.00	$ 6,000,000.00
2	ALQUILER SONIDO 10,000 W DE POTENCIA, 4 CABINAS GRANDE. 2 CABINAS RETORNO, 2 MICRÓFONOS. 1 CONSOLA, EL CUAL INCLUYE: TRANSPORTE DE IDA Y REGRESO DEL LUGAR DE ALQUILER, MONTAJE Y DESMONTE DEL SISTEMA DE SONIDO	1	$ 3,000,000.00	$ 3,000,000.00

3	ALQUILER DE TARIMA METÁLICA DE DIMENSIÓN 4 X 4 M, MODULAR, TIPO LAYER, DE ENSAMBLE CON ESCALERA, LÁMINA RÍGIDA CON PARALES, LA CUAL INCLUYE: TRANSPORTE DE IDA Y REGRESO DEL LUGAR DE ALQUILER, MONTAJE Y DESMONTE DE LA MISMA	1	$ 3,500,000.00	$ 3,500,000.00
4	DECORACIÓN TARIMA, EL CUAL INCLUYE ALQUILER DE TAPETE EN POLIÉSTER, FONDO EN TELAR DE DIMENSIÓN 4 X 2 M, ALQUILER DE ORNAMENTACIÓN (PLANTAS VIVAS), ALQUILER DE BANDERA PATRIAS (COLOMBIA, ANTIOQUIA Y PUERTO BERRÍO), EL CUAL INCLUYE: TRANSPORTE DE IDA Y REGRESO DEL LUGAR DE ALQUILER, MONTAJE Y DESMONTE DE LA DECORACIÓN	1	$ 950,000.00	$ 950,000.00
5	SUMINISTRO DE HIDRATACIÓN, BOLSA CON AGUA FILTRADA X 300 CC, INCLUYE HIELO Y CONTENEDOR	1000	$ 500.00	$ 500,000.00
6	ALQUILER DE SILLA PLÁSTICA TIPO RIMAX, SIN DESCANSA BRAZO, EL CUAL INCLUYE: TRANSPORTE DE IDA Y REGRESO DEL LUGAR DE ALQUILER, REGADA Y RECOGIDA DE LAS MISMAS UNA VEZ TERMINADO EL EVENTO	300	$ 3,000.00	$ 900,000.00

7	ALQUILER DE MESAS TIPO BUFET, EL CUAL INCLUYE: TRANSPORTE DE IDA Y REGRESO DEL LUGAR DE ALQUILER, MONTAJE Y DESMONTE DE LAS MESAS	4	$ 15,000.00	$ 60,000.00
8	ALQUILER CARPA 4 X 4 M, CON ESTRUCTURA METÁLICA, LONA PLÁSTICA, EL CUAL INCLUYE: TRANSPORTE DE IDA Y REGRESO DEL LUGAR DE ALQUILER, MONTAJE Y DESMONTE DE LA CARPA	2	$ 120,000.00	$ 240,000.00
9	PRESENTADOR	1	$ 500,000.00	$ 500,000.00
10	PERSONAL DE APOYO (PERSONAS)	6	$ 150,000.00	$ 900,000.00
11	ACOMETIDA ELECTRICA, INCLUYE CABLES PARA SUMINISTRO DE ENERGÍA, TOMAS, ACOPLES Y DEMÁS ELEMENTOS NECESARIOS PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO, ADEMÁS DEL MONTAJE Y DESMONTAJE DE LA ACOMETIDA UNA VEZ CULMINADO EL EVENTO, AL IGUAL QUE EL TRANSPORTE IDA Y REGRESO DESDE EL LUGAR DEL ALQUILER	1	$ 700,000.00	$ 700,000.00

12	PUNTO COFEE MESA CON CAFÉ, AZÚCAR, MEZCLADORES, VASO PLÁSTICO, 1 MESERO, INCLUYE ADEMÁS EL TRANSPORTE IDA Y REGRESO HASTA EL LUGAR DEL ALQUILER, ADEMÁS DE ELEMENTOS NECESARIOS DEL STND PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO, PARA ATENDER A LAS PERSONAS QUE ASISTAN AL EVENTO DURANTE LA DURACIÓN DEL MISMO	1	$	850,000.00	$	850,000.00
13	ALQUILER VESTIDO DE SILLAS, EL CUAL INCLUYE: TRANSPORTE DE IDA Y REGRESO DEL LUGAR DE ALQUILER, REGADA Y RECOGIDA DE LAS MISMAS UNA VEZ TERMINADO EL EVENTO	300	$	2,300.00	$	690,000.00
14	ALQUILER VESTIDO DE MEZA, EL CUAL INCLUYE: TRANSPORTE DE IDA Y REGRESO DEL LUGAR DE ALQUILER, REGADA Y RECOGIDA DE LAS MISMAS UNA VEZ TERMINADO EL EVENTO	4	$	15,000.00	$	60,000.00
15	SUMINISTRO DE PENDON PUBLICITARIO, EN POLIESTER, SOBRE IMPRESIÓN, PERFORADO, DE 3 X 2 MTS, INCLUYE MONTAJE Y DESMONTAJE	2	$	550,000.00	$	1,100,000.00
TOTAL INCLUIDO IVA E IMPUESTOS					**$**	**19,950,000.00**

1.2.2 OBLIGACIONES GENERALES:

1) Desarrollar con plena autonomía técnica y administrativa las actividades que debe desarrollar para el cumplimiento del objeto del contrato.
2) Abstenerse de divulgar la información que pueda llegar a conocer con ocasión de la ejecución de este contrato, a personal no autorizado por el FOVISRU y a terceros en general.
3) Solicitar al FOVISRU la información que considere necesaria para cumplir las finalidades trazadas en el objeto del contrato.
4) Realizar las gestiones dentro de la oportunidad legal o en su defecto, en la señalada por el FOVISRU.
5) Pagar los gastos inherentes al perfeccionamiento del presente contrato y los que ocasionen para poder iniciar su ejecución si a ello hubiere lugar.
6) Afiliarse a un sistema de pensiones y salud previstos en el Artículo 282 de la ley 100 de 1993 y presentar las respectivas fotocopias de afiliación y autoliquidación canceladas, previamente a la cancelación de sus honorarios.
7) Acreditar la idoneidad necesaria para la ejecución del contrato, mediante la presentación de los documentos que demuestren los conocimientos y experiencia en la materia del objeto contractual.

1.3 LOCALIZACIÓN.

El lugar a desarrollarse será el Municipio de Puerto Berrio en el Área Urbana

1.4. PLAZO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

El plazo del presente contrato es cinco (5) días contados a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio.

1.5. PRESUPUESTO OFICIAL.

De acuerdo con el estudio de mercado, el presupuesto de la contratación corresponde a la suma de**: DIECINUEVE MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS MONEDA CORRIENTE ($19.950.000 M/C)**

1.6. APROPIACIÓN PRESUPUESTAL.

EL FOVISRU, pagará las obligaciones derivadas del contrato que llegare a celebrarse, con cargo al Certificado de Disponibilidad presupuestal número N° 120 del 13 de noviembre de 2024 Rubro presupuestal N° 2.3.2.02.02.005

1.7. FORMA DE PAGO.

EL FOVISRU pagará al contratista el valor del futuro contrato a través de un (1) único pago a contra entrega con un plazo de pago de hasta diez (10) días contados a partir de la suscripción del acta de entrega por parte del supervisor del futuro contrato
Para todos los pagos debe presentarse informe de actividades, autoliquidaciones canceladas de salud, pensión y riesgos laborales en el porcentaje definido por la norma, certificado de recibo a entera satisfacción emitido por el supervisor del contrato.

1.8. PUBLICIDAD DE LA INVITACIÓN PÚBLICA.

De conformidad con el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y el decreto 1082 de 2015, la presente invitación se publicará en la página Web http://www.colombiacompra.gov.co**.** Durante el término de presentación de propuestas, los posibles oferentes y la ciudadanía en general, podrán formular observaciones a los mismos, las cuales deberán enviarse POR SECOP II, indicando con claridad que se trata de observaciones a este proceso contractual.

1.9. CIERRE DEL PROCESO DE SELECCIÓN.

El cierre de la Selección de Mínima Cuantía se realizará, **VER CRONOGRAMA EN SECOP II**

De conformidad con el artículo 20, numeral 5°, del Decreto 2153 de 1992, la hora de referencia será la establecida por la Superintendencia de Industria y Comercio, quien mantiene, coordina y da la hora legal de la República de Colombia. Podrá consultarse en la página web www.sic.gov.co.

EL FOVISRU, no será responsable por no abrir, o abrir prematuramente los sobres incorrectamente dirigidos o sin la identificación adecuada.

A partir de la fecha y hora de cierre del presente proceso de selección, los proponentes no podrán retirar, adicionar o corregir sus propuestas.

Las propuestas presentadas en forma extemporánea no serán evaluadas y serán devueltas a los interesados.

2. ENTREGA DE DOCUMENTACIÓN PARA LA VERIFICACIÓN DE LOS REQUISITOS HABILITANTES Y LA PROPUESTA INICIAL DE PRECIO.

Fecha y hora límite de entrega de propuestas: **VER CRONOGRAMA EN SECOP II**

Lugar de entrega: SECOP II

Los requisitos habilitantes y propuesta económica serán recibidos única y exclusivamente en los lugares indicados en esta invitación pública.

De conformidad con el artículo 20, numeral 5°, del Decreto 2153 de 1992, la hora de referencia será la establecida por la Superintendencia de Industria y Comercio, quien mantiene, coordina y da la hora legal de la República de Colombia. Podrá consultarse en la página web www.sic.gov.co.

CAPÍTULO II|

REQUISITOS HABILITANTES, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y EVALUACIÓN

De conformidad con lo establecido en el artículo 5 de la Ley 1150 de 2007 numeral 1 "*La capacidad jurídica y las condiciones de experiencia, capacidad financiera y de organización de los proponentes, serán objeto de verificación de cumplimiento como requisitos habilitantes para la participación en el proceso de selección y no otorgarán puntaje*."

2.1 PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS: Podrán participar todas aquellas personas **Naturales o Jurídicas**, consideradas legalmente capaces en las disposiciones vigentes que no tengan las incompatibilidades o inhabilidades para contratar de las que trata el artículo 8 de la Ley 80 de 1993, sus decretos reglamentarios y demás normas concordantes, que cumplan con:

1. Tener capacidad jurídica para la presentación de la Propuesta.

2. Tener capacidad jurídica para la celebración y ejecución del contrato.

3. No estar incurso en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad previstas en las leyes de Colombia, en especial las previstas en la Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007.

4. No estar reportado en el último Boletín de Responsables Fiscales expedido por la Contraloría General de la República; este requisito deberá acreditarse para la suscripción del contrato.

5. Que el objeto social o actividad comercial del proponente cumpla con el objeto de esta contratación y para la celebración del contrato.

6. Que el representante legal este facultado para celebrar contrato.

7. Si el representante legal tiene restricciones para contratar por el valor del contrato, presentar una carta de una autorización por los socios para celebrar el contrato.

EL FOVIS, se reserva el derecho de corroborar la autenticidad de los datos suministrados en la propuesta y el proponente autoriza a todas las entidades, personas o empresas que de una u otra forma se mencionen en los documentos presentados, a suministrar la información que se requiera, a visitar sus instalaciones o a solicitar información de cualquiera de sus empleados, en caso de considerarlo necesario.

2.2 DOCUMENTOS PARA LA VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS HABILITANTES.

2.2.1 Requisitos Habilitantes de Orden Jurídico

1. **Carta de presentación de la propuesta**. Debidamente suscrita por el oferente, de lo contrario dará lugar a rechazo de la propuesta.

2. **Cotización con Especificaciones Técnicas y económicas** El proponente deberá presentar la propuesta técnica y económica con las especificaciones de los bienes que se requieren.

3. **Certificado de Existencia y Representación Legal (El cual debe haber sido expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de presentación o por la entidad que tenga competencia para expedir dicho certificado).**

El proponente deberá presentar con su propuesta, el certificado sobre su existencia y representación legal cuando se trate de persona jurídica.

El objeto social de la persona jurídica o actividad mercantil de la persona natural deberá ser acorde y/o similar a lo requerido por **EL FOVIS**. (Podrá presentarse copia).

4. **Registro Único Tributario (RUT), Actualizado – (copia)**

Deberá presentarse con la propuesta fotocopia del Registro Único Tributario (RUT), expedido por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales –DIAN-. Para el caso de Consorcios, Uniones Temporales u otras formas asociativas deberá presentarse el RUT de cada uno de sus integrantes.

5. **Fotocopia del documento de identidad para personas naturales o para el Representante Legal en caso de ser persona jurídica.**

6. **Certificación Responsabilidad Fiscal (**http://www.contraloriagen.gov.co**) y Certificado Antecedentes Disciplinarios (**http://www.procuraduria.gov.co**) (CON NO MAS DE TRES (3) MESES DE EXPEDICIÓN). (Estos deben ser verificados por la entidad).**

De conformidad con el Artículo 60 de la Ley 610 de 2000, los proponentes deberán presentar el certificado expedido por la Contraloría o en su defecto por su Representante Legal, donde acredite no estar reportado en el Boletín de responsables Fiscales.

7. **Certificación de antecedentes judiciales.**

El proponente deberá presentar el certificado de antecedentes judiciales expedido a través de la plataforma de verificación de los mismos de la Policía Nacional www.policia.gov.co

8. **Certificación Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC**
 El proponente deberá presentar el Certificado de Antecedentes de medidas correctivas expedido a través de la plataforma de verificación de los mismos de la Policía Nacional (Estos deben ser verificados por la entidad).

9. **Pago de Seguridad Social y parafiscales (EN CASO DE CERTIFICACIONES DEBERÁN SER APORTADAS EN ORIGINAL O COPIA AUTÉNTICA).**

Con el objeto de dar cumplimiento a lo preceptuado por el artículo 282 de la Ley 100 de 1993 y artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, EL CONTRATISTA deberá acreditar el pago de los aportes a seguridad social de sus empleados y parafiscales o bien que, se encuentra afiliado a los sistemas, al momento del perfeccionamiento del contrato y en cada pago que se haga al mismo deberá acreditar el cumplimiento de sus obligaciones por dichos conceptos.

El proponente, deberá acreditar el pago de los aportes al sistema de seguridad social integral, tales como salud, pensión, riesgos profesionales y aportes parafiscales (ICBF: SENA Y CAJAS DE COMPENSACION FAMILIAR), cuando corresponda. En tratándose de personas jurídicas se deberá acreditar una certificación suscrita por el representante legal o por el revisor fiscal, según corresponda, en los términos señalados por el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y la Ley 828 de 2003.

10. **Certificado de no sanciones e incumplimiento.**

11. **Certificado de inhabilidades e incompatibilidades.**

12. **Documento de Constitución del Consorcio o Unión Temporal**

En el evento en que la oferta vaya a ser presentada bajo la figura del Consorcio o Unión Temporal, se deberá allegar como requisito habilitante el documento en que conste su constitución y deberá constar

por lo menos: el objeto del Consorcio, tiempo de duración que no debe ser inferior al término de duración del contrato y un (1) año más, las limitaciones del Representante, el porcentaje de participación de cada una de las partes, la indicación que ninguna de las partes podrá ceder su participación en el Consorcio ni a los demás participantes, ni a terceros, sin autorización previa del Director del FOVISRU del Municipio de Puerto Berrío. Cuando la constitución se efectúe bajo la figura de la Unión Temporal se deben señalar los términos y extensión de la participación en la ejecución del proyecto.

No exigibilidad del RUP. Para la contratación de que trata el presente Capítulo, no se requerirá en ningún caso del Registro Único de Proponentes de conformidad con lo establecido en el artículo 6° de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 221 del Decreto Ley 019 de 2012. En consecuencia, las entidades no podrán exigir el Registro Único de Proponentes, para contratos de mínima cuantía.

2.2.2 Requisitos Habilitantes de Orden Técnico

2.2.2.1 Experiencia del Proponente: El proponente deberá anexar un (1) certificado de experiencia con entidades públicas o privadas por valor igual o superior al valor del presupuesto oficial expresado en SMMLV, expedido por la entidad contratante, en Consorcio o Unión Temporal.

CAPÍTULO III

EVALUACIÓN

3.1 EVALUACIÓN.

La verificación y la evaluación de las ofertas será realizada por los integrantes del comité evaluador designado por parte del Secretario de Planeación e Infraestructura

Esta labor se deberá realizar de manera objetiva, ciñéndose exclusivamente a las reglas contenidas en la invitación pública, con el fin de recomendar a quien corresponda el sentido de la decisión a adoptar de conformidad con la evaluación efectuada. En el evento en el cual la entidad no acoja la recomendación efectuada por el o los evaluadores, deberá justificarlo mediante acto administrativo motivado.

Los requisitos habilitantes, se verificarán únicamente al proponente que oferte el menor precio (artículo 2.2.1.2.1.5.2 Decreto 1082 de 2015).

Los responsables de la evaluación examinaran cual fue la oferta con menor precio y en ella hará la verificación de los requisitos habilitantes que se enuncian en la presente invitación, recomendando la adjudicación a favor de este oferente. En caso de que el oferente con menor precio no cumpla con algunos de los requisitos habilitantes se le concederá, el termino de un día siguiente al vencimiento del traslado de observaciones para que subsane su oferta conforme con las previsiones del Decreto 1082 de 2015, en caso de no hacerlo se procederá a verificar los requisitos habilitantes de quien hubiese ofertado el segundo menor precio y así sucesivamente, de no lograrse habilitación, se declara desierto el proceso.

El informe de evaluación será objeto de traslado por el término de un día hábil para que los proponentes puedan formular observaciones a la evaluación.

3.2. CRITERIOS DE DESEMPATE.

En caso de empate a menor precio, la entidad adjudicara a quien haya entregado primero la oferta entre los empatados, según el orden de entrega de las mismas. Numeral 6 Articulo 2.2.1.2.1.5.2 Decreto 1082 de 2015.

3.3 FACTORES DE CALIFICACIÓN

El menor precio será el único factor indispensable para la comparación de las propuestas y poder así proceder a la escogencia del contratista.

En todo caso la verificación de los requisitos enunciados en el numeral 7° del presente artículo se hará exclusivamente en relación con el proponente con el precio más bajo, para lo cual, se tendrán en cuenta las reglas de subsanabilidad establecidas en el parágrafo 1° del artículo 5° de la Ley 1150 de 2007. En caso que éste no cumpla con los mismos, procederá la verificación del proponente ubicado en segundo lugar y así sucesivamente. De no lograrse la habilitación, se declarará desierto el proceso.

Adicional a lo anterior, se observará el procedimiento establecido en el artículo 2.2.1.1.2.2.4 del decreto 1082 de 2015 con relación a la propuesta de menor precio cuando se dé la hipótesis establecida en dicha disposición. En caso de que se rechace la oferta, la entidad podrá optar por adjudicar el contrato a quien haya ofertado el segundo mejor precio y así sucesivamente o por declarar desierto el proceso.

3.3.1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Las especificaciones técnicas para el objeto del contrato se especifican en los estudios previos.

3.4 RECHAZO Y ELIMINACIÓN DE PROPUESTAS

EL FOVISRU rechazará una o varias propuestas, en cualquiera de los siguientes casos:

- Cuando no se hayan presentado todos los documentos esenciales para la comparación objetiva de la propuesta.
- Cuando el objeto social o actividad mercantil del proponente no corresponda a lo requerido por la administración exigencia que aplica para personas jurídicas, naturales y cada uno de los integrantes de consorcios y uniones temporales.
- Cuando el proponente se encuentre incurso en alguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad para contratar, según lo dispuesto en la Constitución Política, la Ley 80 de 1993 y sus normas reglamentarias.
- Cuando el valor de la propuesta supere el valor del Presupuesto Oficial.
- Cuando el plazo propuesto sea superior al establecido en este documento.
- Cuando haya sido presentada en forma subordinada al cumplimiento de cualquier condición.
- Cuando alguna información sustancial de los documentos que integran la propuesta no sea veraz, es decir, no corresponda a la realidad.
- Cuando se haya omitido información jurídica, de experiencia o financiera esencial para la verificación de los requisitos habilitantes.
- Cuando el proponente se encuentra inscrito en el Boletín de Responsables Fiscales (Artículo 50, Ley 610 de 2000).
- Cuando el proponente no haya tenido en cuenta en su propuesta las modificaciones al Pliego de Condiciones que mediante adendas haya realizado EL FOVISRU.
- Cuando modifiquen o alteren los datos suministrados por EL FOVISRU al formulario valor de la propuesta y en el soporte del presupuesto oficial respecto de los Ítems, unidades, cantidades o no se consigne en él uno o varios precios unitarios.

- Cuando no cumpla con lo establecido en el artículo 23 de la ley 1150 de 2007, en cuanto encontrarse al día con la seguridad social integral y parafiscales (SENA, ICBF, CAJAS DE COMPENSACIÓN FAMILIAR) al momento de presentar la propuesta, lo cual deberá ser expresado en los términos del artículo 50 de la ley 789 de 2002, y requerido en subsanación el oferente no aclare o subsane.
- Cuando no se cumpla con los requisitos exigidos para la calificación de los criterios de evaluación establecidos en este pliego de condiciones.
- Cuando el proponente no informe u oculte multas y sanciones debidamente ejecutoriadas, que le hayan sido impuestas por Entidades Públicas con ocasión de celebración y ejecución de contratos cuyo objeto contemple la ejecución de contrato, dentro de los dos (2) últimos años anteriores a la fecha de cierre de la presente licitación.
- Cuando el proponente presente una propuesta en este proceso de selección como persona natural o jurídica y como integrante de un consorcio, de una unión temporal o cualquier otro tipo de asociación.
- Cuando un proponente oferte en la presente contratación, y tenga intereses patrimoniales en una persona jurídica que haga las veces de proponente en éste proceso.
- Cuando se haya omitido información documental esencial para la verificación de los requisitos habilitantes
- Cuando la propuesta se presente extemporáneamente, se envíe por correo o se deje en un lugar distinto al indicado en la invitación pública.
- Cuando llamado a subsanar por presentación incompleta de requisitos habilitantes no lo haga o haciéndolo no los presente dentro del tiempo fijado en el cronograma para tal efecto.
- No se aceptan propuestas parciales, ni alternativas.
- Quien entregue la propuesta en un lugar diferente a la oficina correspondiente y que por esta causa no llegue antes de la hora de cierre.
- No aportar la póliza de seriedad de la oferta
- En los demás casos expresamente establecidos en esta invitación.

3.5 CAUSALES DE DECLARATORIA DE DESIERTA DEL PROCESO

EL FOVISRU, declarará desierta la presente invitación de mínima cuantía en el evento en que no se presente ningún proponente, o ninguna oferta se ajuste a la invitación, en general, cuando existan motivos que impidan la selección objetiva del contratista, mediante acto motivado, respecto del cual se podrá interponer el recurso de reposición por parte de los oferentes interesados.

3.6 PROPUESTAS PARCIALES

No se aceptarán propuestas parciales para esta Invitación. La propuesta deberá contener todas las especificaciones técnicas con la cantidad.

CAPÍTULO IV

4.1 CONVOCATORIA A VEEDURÍAS CIUDADANAS

De conformidad con el parágrafo del Artículo 6 del Decreto 2170 se convocan a las veedurías ciudadanas, para que ejerzan las funciones autorizadas por la ley durante la etapa pre contractual, contractual y post-contractual.

En desarrollo del inc. 3 del artículo 66 de la ley 80 de 1993, EL FOVISRU se permite convocar a las veedurías ciudadanas para realizar control social al presente proceso de contratación.

Es importante señalar a los proponentes que, de acuerdo con la Ley, el particular que contrata con el Estado adquiere la calidad de colaborador del mismo en el logro de sus fines y por lo tanto, cumple una función social que implica obligaciones sin perjuicio de los derechos que la misma Ley les otorga.
Igualmente, para efectos de la responsabilidad penal, los contratistas se consideran particulares que cumplen funciones públicas en todo lo concerniente a la celebración, ejecución y liquidación del contrato, por lo tanto, están sujetos a la responsabilidad que en esta materia señala la Ley para los servidores públicos.

Por lo anteriormente expuesto, se recomienda a los aspirantes a participar en esta invitación, leer detenidamente los pliegos de la misma y seguir las instrucciones aquí consagradas.

Los pliegos de condiciones son gratuitos, no tienen ningún valor para las personas interesadas en presentar propuestas.

CAPITULO V

ASPECTOS GENERALES PARA LA CELEBRACIÓN DEL CONTRATO

5. COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA

Comunicación de aceptación de la oferta o *de declaratoria de desierta.* Mediante la comunicación de aceptación de la oferta, la entidad manifestará la aceptación expresa e incondicional de la misma, los datos de contacto de la entidad y del supervisor designado. Con la publicación de la comunicación de aceptación en el SECOP el proponente seleccionado quedará informado de la aceptación de su oferta. Literal c) artículo 94 Ley 1474 de 2011.

En caso de no lograrse la adjudicación, la entidad declarará desierto el proceso mediante comunicación motivada que se publicará en el SECOP. Si hubiere proponentes, el término para presentar el recurso de reposición correrá desde la notificación del acto correspondiente.

Garantías:
Cumplimiento: 20% del valor del contrato, por el plazo de ejecución y cuatro (4) meses más
Calidad de los bienes suministrados: 20% del valor del contrato, por el plazo de ejecución y cuatro (4) meses más
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales: 10% del valor del contrato, por el plazo de ejecución y tres (3) años más

Atentamente,

ORIGINAL FIRMADO
JOSE HAROL LOPEZ GUTIERREZ
Director General
Fondo de Vivienda de Interés Social y Reforma Urbana

ANEXO N° 1

DECLARACIÓN JURAMENTADA

Señores
FOVISRU
Ciudad: Puerto Berrío

Asunto: Declaración de multas y/o sanciones

Yo XXXXXXXXXXXXXXXXXX identificado con cédula de ciudadanía XXXXXXXXXX Declaro bajo gravedad de juramento, que la firma que represento no ha sido objeto de multas y/o sanciones a consecuencia de incumplimientos cualquiera sea su denominación, durante los últimos tres (3) años.

Cordialmente,

Firma
Identificación Número

ANEXO 2

CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Puerto Berrio, XXXXXXXXX

Señores:
FOVISRU
Carrera 5 Nro 50-11
Puerto Berrio, Antioquia

La suscrita XXXXXXXXXXXXXX, en calidad de representante legal de XXXXXXXXX de acuerdo con las condiciones generales de la Selección de Mínima Cuantía cuyo objeto es *XXXXXXXXXXXXXXX* presento la siguiente oferta.

En caso de resultar favorecido y ser aceptada nuestra oferta, me comprometo a firmar el contrato correspondiente.

Declaro así mismo que:
1. Tengo facultad legal para firmar y presentar la oferta.
2. Esta oferta y el contrato que llegase a celebrarse sólo compromete a la sociedad que legalmente represento.
3. Conozco la información general y específica y demás documentos de la Licitación Pública y acepto los requisitos en ellos contenidos.
4. Tengo en mi poder los documentos que integran las condiciones de contratación y adendas que son: todos los documentos requeridos (indicar fecha y número de cada una).
5. Realizaré los trámites necesarios para el perfeccionamiento y ejecución del contrato en el plazo señalado en las condiciones de los Términos.
6. El valor de la oferta es de **$XXXXXXXXXXX**
La dirección comercial donde se pueden remitir o enviar por correo notificaciones relacionadas con esta selección de mínima cuantía es XXXXXXXXXXXX
Me comprometo a informar al FOVISRU todo cambio de residencia o domicilio que ocurra durante el desarrollo del contrato que se suscriba como consecuencia de esta Selección y hasta su liquidación final.

Atentamente,

Firma _____

Cedula de Ciudadanía:_____

ANEXO 3
PROPUESTA ECONÓMICA

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	SUMINISTRO REFRIGERIOS, EL CUAL INCLUYE PLATO DE LECHONA X 185 GR, CON PAN, EMPACADO EN CONTENEDOR HIGIÉNICO BIODEGRADABLE, CON REFRESCO X 200 CC, EN EMPAQUE BIODEGRADABLE; SERVILLETA Y CUCHARA, TODOS ENTREGADOS EN EL SITIO DONDE SE DESARROLLARÁ EL EVENTO	300		
2	ALQUILER SONIDO 10,000 W DE POTENCIA, 4 CABINAS GRANDE. 2 CABINAS RETORNO, 2 MICRÓFONOS. 1 CONSOLA, EL CUAL INCLUYE: TRANSPORTE DE IDA Y REGRESO DEL LUGAR DE ALQUILER, MONTAJE Y DESMONTE DEL SISTEMA DE SONIDO	1		
3	ALQUILER DE TARIMA METÁLICA DE DIMENSIÓN 4 X 4 M, MODULAR, TIPO LAYER, DE ENSAMBLE CON ESCALERA, LÁMINA RÍGIDA CON PARALES, LA CUAL INCLUYE: TRANSPORTE DE IDA Y REGRESO DEL LUGAR DE ALQUILER, MONTAJE Y DESMONTE DE LA MISMA	1		

4	DECORACIÓN TARIMA, EL CUAL INCLUYE ALQUILER DE TAPETE EN POLIÉSTER, FONDO EN TELAR DE DIMENSIÓN 4 X 2 M, ALQUILER DE ORNAMENTACIÓN (PLANTAS VIVAS), ALQUILER DE BANDERA PATRIAS (COLOMBIA, ANTIOQUIA Y PUERTO BERRÍO), EL CUAL INCLUYE: TRANSPORTE DE IDA Y REGRESO DEL LUGAR DE ALQUILER, MONTAJE Y DESMONTE DE LA DECORACIÓN	1		
5	SUMINISTRO DE HIDRATACIÓN, BOLSA CON AGUA FILTRADA X 300 CC, INCLUYE HIELO Y CONTENEDOR	1000		
6	ALQUILER DE SILLA PLÁSTICA TIPO RIMAX, SIN DESCANSA BRAZO, EL CUAL INCLUYE: TRANSPORTE DE IDA Y REGRESO DEL LUGAR DE ALQUILER, REGADA Y RECOGIDA DE LAS MISMAS UNA VEZ TERMINADO EL EVENTO	300		
7	ALQUILER DE MESAS TIPO BUFET, EL CUAL INCLUYE: TRANSPORTE DE IDA Y REGRESO DEL LUGAR DE ALQUILER, MONTAJE Y DESMONTE DE LAS MESAS	4		

8	ALQUILER CARPA 4 X 4 M, CON ESTRUCTURA METÁLICA, LONA PLÁSTICA, EL CUAL INCLUYE: TRANSPORTE DE IDA Y REGRESO DEL LUGAR DE ALQUILER, MONTAJE Y DESMONTE DE LA CARPA	2		
9	PRESENTADOR	1		
10	PERSONAL DE APOYO (PERSONAS)	6		
11	ACOMETIDA ELECTRICA, INCLUYE CABLES PARA SUMINISTRO DE ENERGÍA, TOMAS, ACOPLES Y DEMÁS ELEMENTOS NECESARIOS PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO, ADEMÁS DEL MONTAJE Y DESMONTAJE DE LA ACOMETIDA UNA VEZ CULMINADO EL EVENTO, AL IGUAL QUE EL TRANSPORTE IDA Y REGRESO DESDE EL LUGAR DEL ALQUILER	1		
12	PUNTO COFEE MESA CON CAFÉ, AZÚCAR, MEZCLADORES, VASO PLÁSTICO, 1 MESERO, INCLUYE ADEMÁS EL TRANSPORTE IDA Y REGRESO HASTA EL LUGAR DEL ALQUILER, ADEMÁS DE ELEMENTOS NECESARIOS DEL STND PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO, PARA ATENDER A LAS PERSONAS QUE ASISTAN AL EVENTO DURANTE LA DURACIÓN DEL MISMO	1		

13	ALQUILER VESTIDO DE SILLAS, EL CUAL INCLUYE: TRANSPORTE DE IDA Y REGRESO DEL LUGAR DE ALQUILER, REGADA Y RECOGIDA DE LAS MISMAS UNA VEZ TERMINADO EL EVENTO	300		
14	ALQUILER VESTIDO DE MEZA, EL CUAL INCLUYE: TRANSPORTE DE IDA Y REGRESO DEL LUGAR DE ALQUILER, REGADA Y RECOGIDA DE LAS MISMAS UNA VEZ TERMINADO EL EVENTO	4		
15	SUMINISTRO DE PENDON PUBLICITARIO, EN POLIESTER, SOBRE IMPRESIÓN, PERFORADO, DE 3 X 2 MTS, INCLUYE MONTAJE Y DESMONTAJE	2		
TOTAL INCLUIDO IVA E IMPUESTOS				

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

C.C

ANEXO 4

Ciudad y fecha

Señores
FOVISRU
Ciudad

Asunto: Inhabilidades e Incompatibilidades

Yo XXXXXXXXXXXXX identificado con cédula de ciudadanía XXXXXXXXXXXXXXX y declaro bajo gravedad de juramento, que la firma que represento no se encuentra incursa en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad señalada por la constitución política, por la ley 80 de 1993 y demás normas que rigen.

Cordialmente,

Firma
Identificación Número

ANEXO 5

CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES - (PERSONAS JURÍDICAS)

XXXXXXXXXXXXX

Señor
Director
FOVISRU
E. S. D.

REFERENCIA: PROCESO DE CONTRATACIÓN NUMERO XXXXXXXXXXXXX – OBJETO ES *XXXXXXXXXXXXXXXXX*

Cordial saludo

Yo XXXXXXXXXXXXXXX identificado con XXXXXXXXXXX, certifico que me encuentro a Paz y Salvo con los paortes de seguridad social (pensión, salud y riesgo) exigibles a la fecha de presentación de propuesta para el presente proceso de selección, lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el Articulo 50 de Ley 789 de 2002.

Presentado para ser valido dentro del proceso de selección N°XXXXXXXXXXXXX

FIRMA ----------
NOMBRE DE QUIEN CERTIFICA _____